

210

FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÉN SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

3329209

21348.632

RECEPTE MUNICIPAL ASTORIA CATASTRAL

HECATA
 MUNICIPIO: *ORMEZAS*
 CANTON: *AVE 235 B*
 LOTE: *MI - N-4 Lote 2 de 30*

FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÉN SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

FORMA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÉN SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SERVICIOS DEL LOTE
 1. NO EXISTE
 2. SI EXISTE

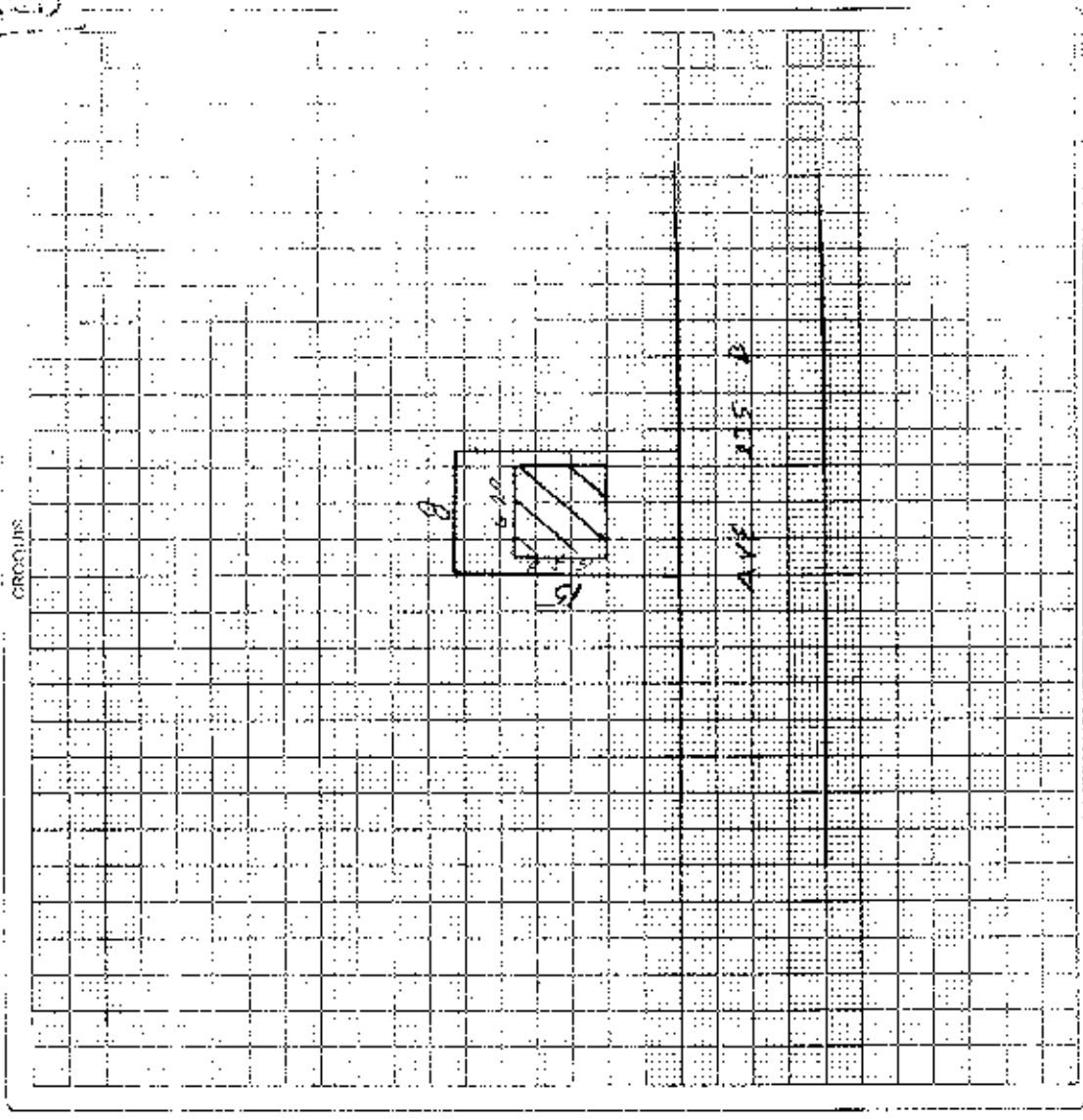
1. NO EXISTE
 2. SI EXISTE

1. NO EXISTE
 2. SI EXISTE

CANTON EXISTENCIAS - OBTENIDAS DEL LOTE
 SIN REGISTRAR

1. <i>124</i>	2. <i>43</i>	3. <i>08</i>	4. <i>1</i>
---------------	--------------	--------------	-------------

AVANZO DEL LOTE (en el terreno)



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27) SIN OCUPACION
 CON OCUPACION

28) SI EXISTE
 SI EXISTE EN CONSTRUCCION
 CASO ILÍDICO

29) OTRO USO

30) NÚMERO DE BLOQUES TI RESALDOS: *017*

31) NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: *-*

32) TOTAL DE BLOQUES: *017*

Observaciones:
 RECIBIDA DEL AL. 102
 200 16. NOV/04
 Sergio A. ...

3329209

MODO DE PROPIEDAD
 SOLO PROPIETARIO
 HERENCIA INHERSA
 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
 REGISTRADA
 SIN REGISTRAR
 SIN REGISTRAR TOTAL
 OTRO (ESPECIFIQUE)

PROPIETARIO: **DR. JOSE MARIA...**
 HOMBRES
 CÉDULA DE IDENTIFICACION: **1721123456789**
 CÉDULA DE IDENTIFICACION: **10333 993**
 DIRECCION DE LA PROPIEDAD: **...**
 TIPO DE PROPIEDAD: **...**

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES					ENTREPISO INTERIOR O CONTRAPISO					PISO					ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA					TIPO DE BARRIOS		INDICADORES GENERALES					ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón metal	no tiene	caña	madera o lata	esquinado (bateres)	ladrillo común	ladrillo industrial (bahareque)	ladrillo modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o esquinado o vinil o granito finado	losetas	parquet, onyx, etc.	alfombra	mármol, granito	caña	ceda (paja)	madera	zinc	ruberoil	asbesto cemento	hormigón	teja	si tiene	no tiene	no tiene	caña		labrero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chuzos o fierro	aluminio	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1° orden
1	1		<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1958		

ANALIZADO POR: **...**
 ANÁLISIS DE LA PROPIEDAD:
 ANÁLISIS DE LA CONSTRUCCION:
 ANÁLISIS DE LA CONSERVACION:
 FECHA: **...**
 NOMBRE DEL SUPERVISOR: **...**
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA OBRA: **...**
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL BARRIO: **...**
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN: **...**
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO: **...**
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL CONTROL: **...**
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO: **...**

ee 332729000



POR TODO DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

en 2005
y 016
Agosto 2015

De COMPRAVENTA .-

Otorgada por EL MUNICIPIO DE MANTA .-

A favor de LOS SEÑORES GREGORIO GARCIA ESPINOZA Y MARIA ANITA VERA ESPINOZA .-

No. 1500

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia UNICA Cuantía 14,50

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

★ Por Retirar ★
CANCELO
Esable - 11.01.10

Manta, 21 DE JULIO 2015

NUMERO: UN MIL QUINIENTOS

COMPRAVENTA: OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORES EMILIO ANTONIO MEZA INTRIAGO Y MARIA FATIMA VERA PARRAGA.-

CUANTIA: USD \$ 14.50

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Canton del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Junio del dos mil cinco, ante el Abogado Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta COMPARECEMOS: Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Nollin Menendez, Procurador Sindico Municipal; y, por otra parte los SEÑORES EMILIO ANTONIO MEZA INTRIAGO Y MARIA FATIMA VERA PARRAGA, de estados civil casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberse presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía Doy fé.- Dichos otorgantes con libertad y conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Unico de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, libre y voluntariamente Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de

Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menendez, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte los señores EMILIO ANTONIO MEZA INTRIAGO Y MARIA FATIMA VERA PARRAGA, en calidad de COMPRADORES.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Debido a los diferentes fenómenos, naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el B.E.V, hecho esto entregar a sus posesinarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-

TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO. El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No 177 del Registro de Compra-venta y anotada en el Repertorio General bajo el No 54 con fecha 27 de Enero del 2003 Posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera de Manta, con fecha dos de Julio del dos mil tres, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo número 17 del Registro de



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

N° 2687

N° 12943

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **EMILIO ANTONIO MEZA INTRIAGO** y Sra. **MARIA FATIMA VERA PARRAGA** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 9 de la Manzana "N-4" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana N-4 Lote # 9

Frente: 8,00m. - Avenida 235

Atrás: 8,00m. - Lote # 2

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 8


Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 10

Area: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falso

Manta, Junio 14 del 2005

G.C.M.


Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 17940

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	pertenece a MUNICIPAL	
7	ubicada EN URBIRRIOS MZ N - 4 LOTE 09 (C.C. 3327209000)	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de CATORCE CON 50/100 DOLARES (\$14,50)	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 15 de JUNIO del 2005	
26	ING. VICENTE MIELES MORA.	
27	Director Financiero Municipal (E)	
28		



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N 150

Por medio de la presente Certifico: que los conyuges SR. EMILIO ANTONIO MEZA INTRIAGO, portador de la cedula de identidad No.- 130153999-3, y SRA. MARIA FATIMA VERA PARRAGA, portador de la cedula de identidad No.- 130497089-8, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la ciudadela urbanizos en la manzana "N-4" lote # 09.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, JUNIO 14 del 2005.

Verónica Chávez Farfán
Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz



332.7201

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

06/13/2005*

Especie Valorada

No. 2733

\$ 0,60 ctvs.

No. 30123

La Dirección de Avalúos, Catastros y Registros
Certificamos que revisando el Catastro de predios urbanos
el archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3327209000
Ubicado en: URBIRRIOS MZ N-4 LOTE 09
Área total del predio según escritura:-
Área total del predio:130M2
Pertenece al señor(a) MUNICIPAL
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dolares es de:

TERRENO	14.50
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.50

SON: CATORCE 50/100 DOLARES

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

CARLOS ALCIVAR ALCIVAR, Registrador Encargado de la
Propiedad del Cantón Manta a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Oriay Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Farquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.


DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Boigum y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planes, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 09 de la Manzana N-4, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 8 del 2005


Carlos Alcivar Alcivar
Registrador Encargado de la Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130153999-3
MEZA INTRIAGO EMILIO ANTONIO
MANABI/PORTOVIEJO/RIO CHICO
04 SEPTIEMBRE 1949
003-0259 01515 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1949

Emilio Meza



EQUATORIANA***** U1343V2222
CASADO MARIA FATIMA VERA PARRAGA
ELEMENTAL AGRICULTOR
CEFERINO MEZA
RCSA INTRIAGO
PORTOVIEJO 20/11/2002
20/11/2014

REN 0109806



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0195
AGUERO
MEZA INTRIAGO EMILIO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
MANABI
PARROQUIA
MANABI
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 046882

**VALOR
\$3.00**

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

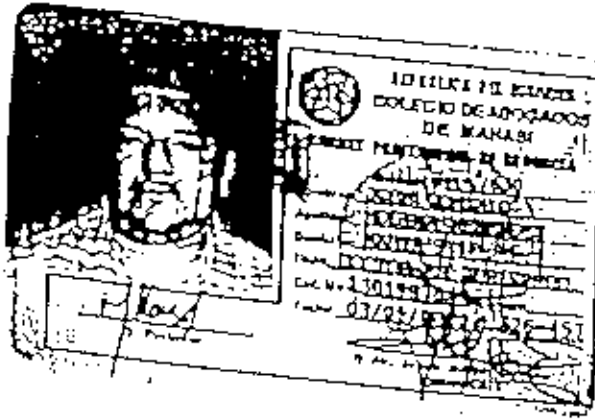
Maná, 15 de Agosto del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.

FRACISCA MERCHAN P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA 130198704-4
KOLINA KEMENBEZ JOSE GONZALO
29 NOVIEMBRE 1954
MANABÍ/MANTA/TARQUI
01 188 0114
MANABÍ/MANTA
MANTA

54

ECUADOR GOBIERNO FEDERAL

CASADO LAURA JOZA KEJIA
SUPERIOR ABOGADO
JOSE KOLINA
TERESA KEMENBEZ
MANTA 25/03/93
HASTA HOY DE SU TITULAR

2543377

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

116-1052 NUMERO
130198704 CEDELA
KOLINA KEMENBEZ JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTA
CANTON



Valor \$ 0.60 cty.

Nº 020993

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	MUNICIPAL Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 14 Junio de 200 ⁵
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE: # 3327309000 MZ-N4 LT 09 URBIRIOS Manta, Junio catorce del dos mil cinco
12	I.
13	C.P.A. Verónica Ch.
14	TESORERA MUNICIPAL (E)
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN URBIRRIOS.

En la ciudad de Manta, a los dos días del mes de junio del dos mil cinco, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente a quienes en adelante se les denominará "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra parte los cónyuges señor Emilio Antonio Meza Intimago, con cédula de ciudadanía No. 130153999-3 y señora María Fatima Vera Porraga, con cédula de ciudadanía # 130497089-8, a quienes en adelante se les denominarán "LOS BENEFICIARIOS"; los mismos que comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes del terrenos a las personas de bajos recursos económicos vendiéndoles a precios módicos, terrenos ubicados en la Ciudadela "URBIRRIOS", ubicada en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- A los beneficiarios antes mencionados se les ha asignado en la Manzana "14-4" del lote de terreno # 09, y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8.00 metros y Lindera con Av. 235; Atrás: 8.00 mts. Y lindera con lote 02. Costado Derecho: 15.00 mts., lindera con lote 08; Costado Izquierdo: 15.00 metros lindera con lote 11., con una superficie total de 120.00m².

TERCERA: PRECIO.- La beneficiaria del terreno, se compromete a pagar a la Municipalidad la cantidad de US \$ 72.00 (SETENTA Y DOS, 00/100 DOLARES) por el Lote de terreno, pagaderos en 12 letras mensuales de US \$ 6.00 (SEIS, 00/100 DOLARES) Cada una, los mismos que serán canceladas en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad.

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, Cláusula que se le agregará a la escritura definitiva.

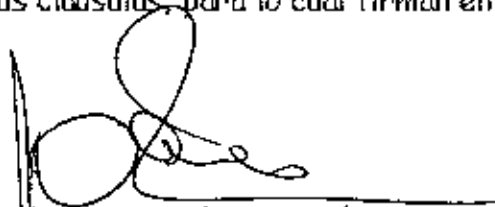


I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

QUINTA: ESCRITURAS.- La Municipalidad se compromete a entregar a los "beneficiarios", la escritura correspondiente que justifique la propiedad del mismo.

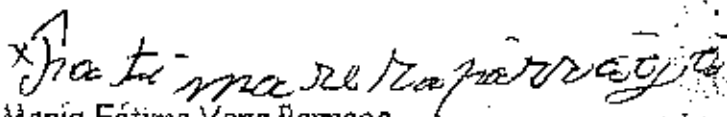
SEXTA: PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean los beneficiarios descrito en líneas anteriores y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA



Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO.


Emilio Antonio Meza Intriago
Beneficiario


María Fátima Vera Parraga
Beneficiaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION


CIUDADANIA: CIUDADANIA N°: 130497089
 NOMBRE: VERA PARANGA MARIA FATIMA
 FECHA: 07 OCTUBRE 1955
 LUGAR: MANABI/PORTO VIEJO/PORTOVIEJO
 SEXO: F ESTADURA: 1.57 PESO: 55
 LUGAR DE EMISION: MANABI/PORTOVIEJO
 FECHA DE EMISION: 1977/12/05



Maria Fatima Vera Paranga

ECUATORIANA ***** Y3343V324

CASADO: EMILIO MEZA
 ELEMENTAL: QUEHACER DOMESTICOS
 NOMBRE: YSIDRO VERA
 MERCEDES PARRACA
 MANIFI: Y7/04/95
 HASTA MUERTE SE QUEDA VIGENTE




1443113

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 0031 00779 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957



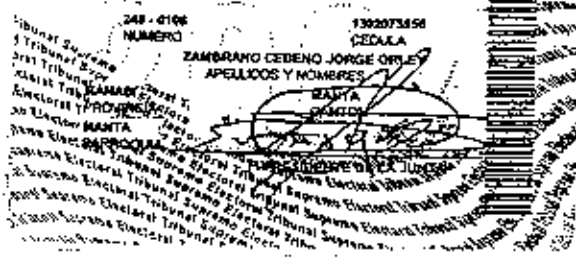
ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ORLEY ZAMBRANO
 ELVIRA CEDEÑO
 MANTA 05/07/2004
 05/07/2016
 REN 0318043
 Mtb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

248 - 0106
 NUMERO 1302073950
 CEDULA
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA





ACCION DE PERSONAL

No. 009/2000

Fecha 8/ agosto/2000

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de

MUNICIPIO DE MANTA

No. Fecha

Molina Neofez

José Gonzalo

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

130198704-4

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION:

En sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el artículo 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Sindical Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL

Dirección
División
Departamento
Puesto
Lugar de Trabajo
Sueldo Básico \$
Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección I, Municipalidad de Manta
División Dirección Administrativa
Departamento Jurídico
Puesto Procurador Sindical Municipal
Lugar de Trabajo Palacio Municipal
Sueldo Básico \$ 153,33
Partida Presupuestaria 311.110.10.00.07

INFORME DE LA O. N. P.

Oficio No. Fecha

Dirección Nacional de Control de Gestión (Vto. Eno.)

Oficio No. Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales

No.

Rafael Santana Santana
Sr. Rafael Santana Santana
Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

José G. Zambrano Cordero
Sr. JOSÉ G. Zambrano Cordero

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

MANTAS

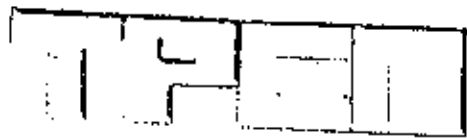
REVISADO

Registrado

No.

Fecha

Jefe de Registro y Control



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE

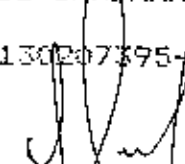
Francisco Ramirez Murillo
SECRETARIO

planos y Actas de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2793 de fecha julio veintitres del dos mil tres, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.- CUARTA: EXCEPCION.- Por tratarse de venta de solares, para personas de modestos recursos económicos de conformidad con el artículo 291, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta está exenta del requisito de subasta pública. Así también la compradora dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.- El inmueble mantendrá PATRIMONIO FAMILIAR y solamente será extinguido mediante autorización de la municipalidad (Dpto Jurídico).- QUINTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, de venta a los compradores el lote de terreno ubicada en la Urbanización Urbanitos, manzana "N-4", lote número nueve, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente con ocho metros y avenida doscientos treinta y cinco; por atrás ocho metros lindera con lote número dos; Por el costado Derecho quince metros y lote número ocho; y, por el costado izquierdo quince metros y lote número diez, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO: El valor de la materia de este lote de terreno está fijado en la suma de CATORCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES.- SEPTIMA: LPS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma. Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Molina Merández, del Colegio

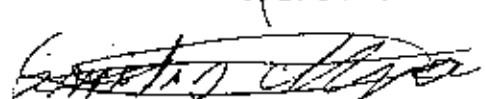
de Abogados de Manabí, Registro Número 630.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fé.-


INS. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

C.C. No 130207395-0


DR. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ

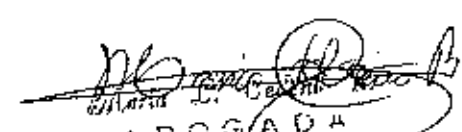
C.C. No 130198704-4


EMILIO ANTONIO MEZA INTRIAGO

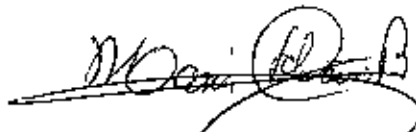
C.C. No 130153999-3

Fatima Vera Parraga
MARIA FATIMA VERA PARRAGA

C.C. No 130497087-8


ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

SE OTORGANTE MI Y EN FE DE ELLO OCONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO -


Maria L. Cedeno R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



CER_



[Signature]
Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

